y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 21/1997, a instancia de Instituto de Fomento de Andalucía, representado por el Procurador señor Méndez Perea, contra «Manufacturas Inoxidables de Gibraltar» (MIGSA), se saca a pública subasta y por término de veinte días, la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 90.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y local, el día 9 de marzo de 1998, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo señalado.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, para el día 2 de abril de 1998, debiendo consignarse previamente para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno en término de San Roque, parte del polígono industrial denominado «Campamento», señalada con la letra y números F-5 y F-6, inscrita en el libro 100, folio 196, finca 5.471, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad de San Roque.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora, a efectos de señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en la hipoteca hipotecada.

Dado en San Roque (Cádiz) a 5 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—332.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 284/1995, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de don Domingo Bernárdez Portela, contra doña Irene García Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local número 3 de semisótano, del edificio sito en la parcela II-57-C, del polígono de Bidebieta, polígono «La Paz», de San Sebastián, hoy calle Gomistegui, sin número. Valorado a efectos de subasta en 14.140.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—325.

SANTANDER

Edicto

Don Antonio da Silva Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 533/1995, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, contra don Andrés Indarreta Collado y doña Jesusa del Campo Serna, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o tasación pericial, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 8.280-N. Inscrita al libro 126, folio 43 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Vivienda sita en la calle Alsedo, número 1, piso segundo, letra B; de superficie aproximada de 113,39 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el día 2 de marzo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.740.700 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000017053395, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 31 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio da Silva Fernández.—El Secretario.—358.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 489/1994, se siguen autos de cognociones, a instancias de la Procuradora doña Maria del Puerto Llanos Benavent, en representación de comunidad de propietarios «Las Salesas II», contra don Manuel González Vena y esposa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel González Vena y doña Pilar García Ballesteros:

Finca urbana número 5. Piso tercero, tipo F, el primero de la mano izquierda, según se sube por la escalera, sito en la planta tercera de viviendas, planta sexta natural, con acceso por el portal único de que dispone el bloque II, de un conjunto urbanístico, en esta ciudad de Santander, barrio El Pronillo, compuesto de siete edificios o bloques, que están enumerados del 1 al 7, ambos inclusive, contados de derecha a izquierda o de este a oeste, parcialmente unidos entre sí, con frente al sur, con la calle de nuevo trazado denominada Simancas, y al oeste, con la avenida Pedro San Martín. Tiene